



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00849817- -UNC-ME#FCQ- Justificación Inasistencia Farm. Pernochi Scerbo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Farm. Juan Matías PERNOCHI SCERBO, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir - con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la participación en el congreso "XIV Escuela Internacional NanoAndes y I Escuela Nanomer 2025", en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, Santiago, Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Farm. Juan Matías PERNOCHI SCERBO (Legajo N° 58.127), en representación de esta Facultad, la participación en el congreso "XIV Escuela Internacional NanoAndes y I Escuela Nanomer 2025", en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, Santiago, Chile; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 02-11-2025 y hasta el 08-11-2025; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

